

MENDOZA, 23 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 31225/2023, en las que Secretaria Académica solicita otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Srta. Carla Ornella BOTTARI MUÑOZ;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades en la Facultad de Ingeniería.

La necesidad de que la Srta. BOTTARI MUÑOZ cumpla una mayor dedicación horaria para cumplir tareas administrativas referentes al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATEFI) en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Los antecedentes de la agente propuesta.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Srta. Carla Ornella BOTTARI MUÑOZ (Legajo 35.633), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Categoría 7 - Administrativo

Objeto: Mayor dedicación horaria para cumplir tareas administrativas referentes al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATEFI) en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Monto Mensual: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000.-).

Período: Desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - Gasto en Personal - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 671/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA